

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 13 de Abril de 2010 Año XCI No. 30 Características Permiso Oficio No. 4044 114212816 0341083 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

RELACIÓN	DE	ACUERDOS	DE INCO	DRPORACI	ON OTO	R –
GADOS	A	ESCUELAS	PARTI	CULARES	ENERO	A
DICIE	MBR	E DE 2009.	• • • • • •		• • • • •	• •

5

RELACIÓN	DE	AUT	ORIZ	ACI	ON	ES	DE	NU	ΙEΊ	/A	S	1	I	-
CENCI	ATUF	RAS A	ESC	UEL	AS	NO:	RMA	LES	P	ÚΕ	ВL	I	CA	S
EN EL 2	2010													

8

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 576/2009-I, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro...............

9

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 581-2/09, relativo al Juicio de Cesación y Reducción de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Aca-	
pulco, Gro	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 9 de Acapulco, Gro	13
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 de Taxco, Gro	14
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro	14
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Barrio de San Miguel al Norte de Acapetlahuaya, Gro	15
Segunda publicación de extracto de primera inscrición de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Plaza Juárez, esquina con Calle Benito Juárez de Acapetlahuaya, Gro	15
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Vicente Guerrero, S/N de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro	16
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Tlaxcuantitlan, ubicado al Norte de Chilapa, Gro	17
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, ubicado en el punto denominado El Mirador, en la Jurisdicción de Tehuilotepec y Memetla, de Taxco, Gro	17
de l'enatione qui nemerta, de l'anco, div	- '

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Av. Francisco I. Madero Poniente, esquina con Calle Venustiano Carranza de Ciudad Altamirano, Gro	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 185/2008-I-C, realtivo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro	18
Primera publicación de edicto exp. No. 46/2009-3, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro	19
Primera publicación de edicto exp. No. 20/2007-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro	20
Primera publicación de edicto exp. No. 297/2005-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro	21
Publicación de edicto exp. No. 1259-2/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro	22
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 29/2009-I, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 07/2008-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro	25

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 051/2001-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro	25
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 172/2001-I, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro	26
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 148-I/2009, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a.	
Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro	26
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No.	
74/2009-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro	27
Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de-	
nominada TRANSCLEAN, S.A. DE C.V. en Acapulco, Gro	28

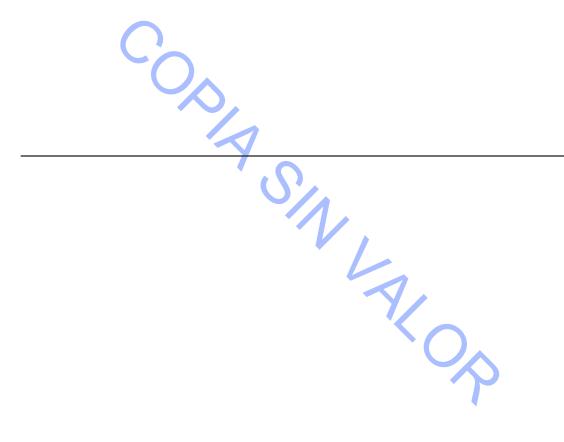
PODER EJECUTIVO

RELACIÓN DE ACUERDOS DE INCORPORACIÓN OTORGADOS A ESCUELAS PARTICULARES ENERO A DICIEMBRE DE 2009

No.	Nombre de la Institución	Ubicación	Nivel Educativo	Número de Acuerdo	Tipo de Incorporación
1	Centro Educativo Infantil y Humanista "EDUCARE"	Acapulco	Educación Preescolar	SEG/001/2009	Autorización
2	Centro de Desarrollo Infantil "GANDI"	Acapulco	Educación Preescolar	SEG/002/2009	Autorización
3	Estancia Infantil Ixtapa	Zihuatanejo	Educación Inicial	SEG/003/2009	RVOE
4	Centro de Investigaciones Psicosociales "CRISOL"	Acapulco	Maestría en Terapia Familiar	SEG/004/2009	RVOE
5	Academia de Belleza Victoria	Chilapa	Capacitación para el Trabajo	SEG/005/2009	RVOE
6	Instituto de Belleza Profesional "Cristal"	Acapulco	Capacitación para el Trabajo	SEG/006/2009	RVOE
7	Instituto Guerrero	Teloloapán	Educación Primaria	SEG/007/2009	Autorización
8	Instituto de Computación Juan R. Escudero, Plantel Ocotito	Chilpancingo	Capacitación para el Trabajo	SEG/008/2009	RVOE
9	Guardería Integradora Justo Sierra	Acapulco	Educación Inicial	SEG/010/2009	RVOE
10	Liceo Infantil Británico de Chilpancingo, S.C.	Chilpancingo	Educación Primaria	SEG/011/2009	Autorización
11	Instituto GAIA	Acapulco	Educación Preescolar	SEG/013/2009	Autorización
12	Instituto de Estudios Universitarios, A.C., Plantel Chilpancingo	Chilpancingo	Maestría en Derecho Fiscal	SEG/014/2009	RVOE
13	CENDI "Vicente Guerrero II"	Acapulco	Educación Inicial	SEG/015/2009	RVOE

14	Instituto Técnico en Informática de	Ayutla de los Libres	Capacitación para el Trabajo	SEG/016/2009	RVOE
15	Colotepec Universidad Loyola del Pacifico	Acapulco	Bachillerato General	SEG/017/2009	RVOE
16	Colegio Juana de Matel	Ometepec	Bachillerato General	SEG/018/2009	RVOE
17	Centro Escolar Gral. Hermenegildo Galeana	Tecpan	Lic. Comercio Internacional	SEG/019/2009	RVOE
18	Centro Escolar Gral. Hermenegildo Galeana	Tecpan	Ingeniería en Sistemas Computacionales	SEG/020/2009	RVOE
19	Comunidad Montesoriana de Acapulco, A.C.	Acapulco	Educación Secundaria	SEG/023/2009	Autorización
20	Instituto Culinario Santa Lucia	Acapulco	Lic. Gastronomía y Dirección de Alimentos y Bebidas	SEG/024/2009	RVOE
21	Instituto Culinario Santa Lucia	Acapulco	Lic. Gastronomía y Dirección de Alimentos y Bebidas	SEG/025/2009	RVOE CERRADO
22	Escuela Normal Carrillo Cárdenas	Chilapa	Lic. Educación Secundaria con las Especialidades en Español y Telesecundaria	SEG/099/2009	Autorización
23	Escuela Normal Gilberto L. Guajardo	Acapulco	Lic. Educación Secundaria con las Especialidades en Español y Matemáticas	SEG/102/2009	Autorización
24	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Administración Educativa	SEG/111/2009	RVOE
25	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Bioquímica	SEG/112/2009	RVOE
26	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Intervención Educativa Especial	SEG/113/2009	RVOE
27	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Literatura	SEG/114/2009	RVOE
28	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Ciencias Sociales	SEG/115/2009	RVOE
29	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Matemáticas	SEG/116/2009	RVOE
30	Universidad Madrid	Acapulco	Lic. Idiomas	SEG/117/2009	RVOE
31	Centro Universitario Español, S.C.	Acapulco	Lic. Educación Secundaria por especialidades.	SEG/124/2009	Autorización

32	Centro Escolar Gral. Hermenegildo Galeana, A.C.	Tecpan	Lic. Educación Secundaria con las Especialidades en Español, Historia y Biología	SEG/126/2009	Autorización
33	Centro Universitario Aurora Meza Andraca, A.C.	Chilapa	Lic. Educación Secundaria con las Especialidades en Español, Matemáticas, Biología, Física, Lenguas Extranjeras (Inglés), Formación Cívica y Ética e Historia	SEG/127/2009	Autorización



RELACIÓN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS LICENCIATURAS A ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS EN EL 2010

No.	Nombre de la Institución	Ubicación	Nivel Educativo	Número de Acuerdo	Tipo
1	Centro Regional de Educación Normal	Iguala de la Independencia	Lic. Educación Secundaria Especialidad en Biología, Plan 1999	SEG/001/2010	Autorización
2	Centro Regional de Educación Normal	Iguala dela Independencia	Lic. Educación Especial, Plan 2004	SEG/002/2010	Autorización
3	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tixtla de Guerrero	Lic. Educación Física, Plan 2002	SEG/003/2010	Autorización
4	Escuela Normal "Vicente Guerrero"	Chilpancingo de los Bravo	Lic. Educación Especial, Plan 2004	SEG/004/2010	Autorización
5	Escuela Normal "Vicente Guerrero"	Chilpancingo de los Bravo	Lic. Educación Secundaria Especialidad en Telesecundaria, Plan 1999	SEG/005/2010	Autorización
6	Centenaria Escuela Normal del Estado "Ignacio Manuel Altamirano"	Chilpancingo de los Bravo	Lic. Educación Especial, Plan 2004	SEG/006/2010	Autorización
7	Escuela Normal Regional de la Montaña	Tlapa de Comonfort	Lic. Educación Secundaria, Modalidad Mixta Especialidad Español, Plan 1999	SEG/007/2010	Autorización
8	Escuela Normal Regional de la Montaña	Tlapa de Comonfort	Lic. Educación Preescolar, Plan 1999	SEG/008/2010	Autorización
9	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tixtla de Guerrero	Lic. Educación Primaria Intercultural Bilingüe	SEG/009/2010	Autorización
10	Escuela Normal Regional de la Montaña	Tlapa de Comonfort	Lic. Educación Primaria Intercultural Bilingüe	SEG/010/2010	Autorización

SECCION DE **AVISOS**

EDICTO

CC. MARÍA DE LOURDES ÁVALOS FALCÓN Y ROSENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN.

PRESENTE.

La Maestra en Derecho LORENA BENÍTEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iquala, Guerrero, por autos de 24 de noviembre de 2009 y 16 de febrero de 2010, dictados en el expediente 576/2009-I, relativo a la JURISDICCIÓN VOLUN-TARIA, promovido por RECUPERA-CIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-TADA DE CAPITAL VARIABLE, ordenó notificar por edictos a MARÍA DE LOURDES ÁVALOS FALCÓN y RO-SENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN, proveídos que a la letra dicen: "...Iguala, Guerrero, veinticuatro de noviembre del dos mil nueve. Por presentado al licenciado Miquel Ángel Carreón Taboada, en su carácter de apoderado legal de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura pública número 99,497, de trece de septiembre del dos mil siete, pasada ante

la fe del Notario Público número 74 de México Distrito Federal, misma que exhibe en copias certificadas, con su escrito exhibido el veinte de noviembre del año actual, documentos y copias simples que acompaña, por medio del cual en la VIA DE JU-RISDICCIÓN VOLUNTARIA, instaura procedimiento judicial no contencioso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 742 y 743 del Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite su solicitud, en la vía y forma propuesta, por lo tanto, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 576/ 2009-I, que legalmente le corresponde. Por consiguiente, con traslado de una copia simple cotejada y sellada del escrito de cuenta y documentos anexos, NOTIFÍQUESE PERSONAL-MENTE a MARÍA DE LOURDES ÁVALOS FALCÓN Y ROSENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN, el contrato de cesión onerosa de derechos de créditos y sus respectivos derechos litigiosos, celebrado entre BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en su calidad de cedente y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de cesionario, respecto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para líquidez, así como el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito citado en primer término, mismos que celebraron con el cedente los acre-

ditados MARÍA DE LOURDES ÁVALOS FALCÓN y ROSENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN, a quienes se les hace saber la sustitución del acreedor por la citada cesión de derechos del crédito derivado de los relacionados contratos, por lo que, el nuevo titular del crédito es RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo anterior, para el efecto de que sepan ante quien deben cumplir con sus obligaciones de pago; además, se les hace saber a MARÍA DE LOURDES ÁVA-LOS FALCÓN V ROSENDO ENRIQUE CO-RREA RAYÓN, que existe a su cargo un saldo insoluto a favor de RECUPERACIÓN DE COMERCIO IN-TERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABI-LIDAD LIMITADA DE CAPITAL VA-RIABLE, en su calidad de cesionario, derivado del incumplimiento de pago tanto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para liquidez, como del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo del cálculo y la taza de interés, adeudo derivado de capital, intereses ordinarios y moratorios y demás accesorios que se desprendieron del precitado contrato de apertura de crédito, más los que se sigan venciendo hasta terminar de pagar en su total dicho adeudo en unidades de inversión; así también, se les hace saber que el nuevo domicilio donde pueden cumplir con su obligación de pago con el cesionario RECUPERACIÓN DE CO-

MERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, lo es el ubicado con el número 117, de la calle Francisco de Quevedo, interior Mezanine, colonia Arcos Vallarta, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, número telefónico 01-800-88873337, o bien el ubicado en calle Zapata número 36-A, centro de esta ciudad de Iquala, Guerrero. Por señalado domicilio procesal para recibir notificaciones, y autorizada para tales efectos a la persona que indica, en términos del numeral 150, del Código Procesal Civil del Estado, y reconocido el carácter de abogados patronos de los profesionistas que refiere, en términos de los arábigos 94 y 95, del cuerpo de leyes en cita. Con fundamento en el artículo 145, de la codificación de referencia, túrnense los autos a la actuaria judicial, para que cumplimente el presente proveído. Notifíquese y cúmplase... Así lo acordó y firma la maestra en derecho LORENA BENÍTEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la licenciada LE-TICIA BRITO PATIÑO, Primer Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe...". "...Iguala, Guerrero, dieciséis de febrero del dos mil diez. A sus autos el escrito del licenciado Miguel Ángel Carreón Taboada, apoderado legal de la promovente RECUPERA-CIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V., exhibido el once de febrero del año actual, enterada de su contenido, atendiendo a lo manifestado por el ocursante y en razón que de las actuaciones del expediente en que se actúa, se advierte que no ha sido posible notificar personalmente a MARÍA DE LOURDES ÁVALOS FALCÓN y ROSENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN, de la presente jurisdicción voluntaria, ni fue posible localizar su domicilio actual, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena notificar personalmente a MARÍA DE LOURDES ÁVA-LOS FALCÓN Y ROSENDO ENRIQUE CORREA RAYÓN, por medio de edictos, la existencia de la presente jurisdicción voluntaria, en términos de lo ordenado en auto de veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, ordenándose publicarlos por tres veces de de pensión alimenticia, promovitres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario local "Diario 21", que se edita en esta ciudad, por ser un periódico de mayor circulación en este lugar; asimismo, se les hace saber que quedan a su disposición las copias simples del escrito inicial y anexos debidamente sellados y cotejados en la Primera Secretaria de este Juzgado. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la maestra en derecho LORENA BENÍTEZ RADILLA, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ante la licenciada LETICIA BRITO PATIÑO, Primera Secretaria de Acuerdos, que autoriza recibido en esta secretaria de y da fe...".

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-GADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GI-LES.

Rúbrica.

3 – 3

EDICTO

C. AREADNE JATZIRI VARGAS REN-DÓN, POR SI, Y COMO REPRESENTAN-TE DE ANGELICA GUADALUPE RAMOS VARGAS.

PRESENTE.

En el expediente familiar número 581-2/09, relativo al juicio de cesación y reducción do por Jesús Ramos Jiménez, en contra de Areadne Jatziri Vargas Rendón, la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, con domicilio ubicado en Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento Las Playas, Palacio de Justicia (planta baja), de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dicto dos autos que dicen:

ACAPULCO, GUERRERO, A DIECIO-CHO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Téngase por presentado al C. JESÚS RAMOS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, acuerdos el siete de los actua-

les, mediante el cual por propio derecho, promueve en la vía ordinaria, demandando de las C.C. AREADNE JATZIRI VARGAS RENDÓN, LA CESACIÓN DE LA OBLI-GACIÓN DE DAR ALIMENTOS, y como consecuencia la REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA de su menor hija ANGÉLICA GUADALUPE RAMOS VARGAS. Con fundamento en el artículo 407 fracción II del Código Civil; 232, 233, 234, 520, 563, 564, 565 y 566 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda bajo las reglas del juicio especial de alimentos; en consecuencia, radíquese y registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número de orden que legalmente le corresponda, que es el 581-2/2009; en la inteligencia que ANGELICA GUADA-LUPE RAMOS VARGAS, debe ser emplazada a juicio a través de su representante legitima AREAD-NE JATZIRI VARGAS RENDON, por ser menor de edad, de conformidad a lo establecido por el diverso 602, del Código Civil. Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a las demandadas de referencia, para que dentro del término de nueve días hábiles, produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, como lo establece el artículo 257 fracción I de la Ley Procesal Civil; asi-

señalen domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que será notificada en términos de la fracción V del Precepto legal que antecede. Dése la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al Representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Se tiene al promovente por ofrecidas las pruebas que menciona en el de cuenta, mismas que en su momento procesal oportuno se determinará sobre su admisión. Por otro lado, se le tiene por señalado domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, y por designados como sus abogados patronos a los profesionistas que menciona en el de cuenta, en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil, sin que haya luqar a tener como tal a la pasante de derecho que refiere por no tener registrado su permiso correspondiente en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, teniéndosele únicamente por autorizada para oír y recibir notificaciones en términos del articulo 150 del código invocado. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez mismo, prevéngaseles para que Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado HE-RALDO NAVA MARTÍNEZ, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero; diecinueve de enero de dos mil diez.

Visto el escrito de la licenciada Lizette González Díaz, abogada patrono del actor, atento a su contenido, como lo solicita, tomando en consideración que a pesar de haberse investigado en diversas instituciones, domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la demandada Areadne Jatziri Vargas Rendón por si y como representante de Angélica Guadalupe Ramos Vargas, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del código procesal civil, notifíquese por edictos el presente proveído, así como el auto de radicación de fecha dieciocho de mayo del dos mil nueve, a la referida demandada; edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "NOVEDADES DE ACAPULCO", que se edita en esta ciudad; en los que se le hace saber a la reo civil que debe presentarse a este juzgado dentro del termino de treinta días hábiles a deducir su derecho, estando a su disposición copias de la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, juez LOPEZ MOCTEZUMA, quién otorgo

primero de primera instancia del ramo familiar del distrito judicial de tabares, que actúa por ante el licenciado Gabriel Hugo García Reyna, segundo secretario de acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, a de de 2010.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUER-DOS EN FUNCIONES DE ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. LIC. GABRIEL HUGO GARCIA REYNA. Rúbrica.

NOTA. - PARA SU DILIGENCIA-CIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.

3 - 3

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 16 de Febrero de 2010.

BELLA HURI HERNANDEZ FE-LIZARDO, Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Tabares, HAGO CONSTAR:

Que en escritura número cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, fecha dieciseis de febrero de dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita Notario en el Protocolo a mi cargo, quedo consignada la aceptación en herencia que hace la señora ELISA GOMEZ PADILLA, a Bienes de la Sucesión Testamentaria del señor FRANCISCO

Testamento Público Abierto en escritura publica número treinta y ocho mil cuatrocientos cuatituyendo como su Unica y Universal Heredera de todos sus bienes ELISA GOMEZ PADILLA, aceptando asimismo el cargo de Albacea la señora HERMILA ESTHER LOPEZ GO-MEZ, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que prode los bienes de la Sucesión.

los efectos del artículo Setecientos doce del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

NOTARIO PUBLICO No. 9 LIC. BELLA HURI HERNANDEZ FELI-ZARDO.

Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTA-DOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIA-DO ALEJANDRO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

NUMERO 8751, VOLUMEN CI, DE FE-CHA 08 DE FEBRERO DEL 2010, CARGO, LOS SEÑORES NORMA LILIA,

MARIA DE LA LUZ, FILIBERTO, JOSE MANUEL, SERGIO Y ELEAZAR DE APE-LLIDOS LANDA MATA, EN SU CARÁCrenta y seis, pasada ante la fe TER DE HEREDEROS TESTAMENTARIOS, de la Notario que autoriza, ins- RADICARON LA SUCESIÓN TESTAMEN-TARIA A BIENES DE LA SEÑORA CE-LIA MATA BOTELLO, ACEPTARON LA presentes y futuros a la señora HERENCIA Y RECONOCIERON SUS DE-RECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, LA SEÑORA NORMA LILIA LANDA MATA, ACEPTO EL CARGO DE cederá a formular el Inventario ALBACEA Y PROTESTO SU FIEL DE-SEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PRO-CEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Lo que hago constar para DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.

> LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

> TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 05 DE MARZO DEL 2010.

2-2 LIC. ALEJANDRO GARCIA MALDONADO. NOTARIO PÚBLICO NUMERO. GAMA491011KB4 Rúbrica.

2 - 2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PRO-TOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIA-OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI DO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS

DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ES-CRITURA PUBLICA NUMERO 111,885 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LOS SEÑORES YAZMIN JOSEFINA AARUN VALENCIA, OLGA ALEJANDRA AARUN CUSPINERA, JOSE RAMON AARUN CUSPINERA, LE-TTY PATRICIA AARUN VALENCIA, TULIO RAMON AARUN VALENCIA Y MA-RIA DEL CARMEN MANUELA AARUN CUSPINERA, QUIENES, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SE-ÑOR RAMON AARUN FEREZ. Y ASIMISMO LAS SEÑORAS YAZMIN JOSEFINA AARUN VALENCIA Y OLGA ALEJANDRA AARUN CUSPINERA, ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAU-DAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 22 DE MARZO DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIE-CIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC de Marzo del 2010. GARCIA AMOR.

Rúbrica.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ERASMO LINARES MONTAÑO, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en el Barrio de San Miguel al lado norte de la Población de Acapetlahuaya, del Municipio Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 18.30 mts., y colinda con la calle que va al campo mortuorio.

Al Sur. Mide 8.30 mts., y colinda con Baltazar Linares.

Al Oriente: Mide 20.56 mts., v colinda con Gerardo Linares.

Al Poniente: Mide 17.50 mts., y colinda Erasmo Linares Montaño.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO 2-2 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

> LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

> > 2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. BLANCA VIRTO SALGADO Y CARLOS LOZA RIVERA, solicitan la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Plaza Juárez, esquina con calle Benito Juárez de la Población de Acapetlahuaya, del Municipio General Canuto A. Neri, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siquientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 28.00 mts., y colinda con Adelfo Abraham Pacheco.

Al Sur. Mide 41.37 mts., y colinda con Francisco Tovar Rabadán.

Al Oriente: Mide 19.30 mts., y colinda con calle Benito Juárez.

Al Poniente: En cinco tramos, mide 38.84 mts., y colinda con Arturo Sánchez Varela.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Marzo del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica. 2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MIGUEL GOMEZ GONZALEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la Calle Vicente Guerrero, sin número de la comunidad de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.05 mts., y colinda con calle Vicente Guerrero.

Al Sur. Mide 12.03 mts., y colinda con Alberta Marroquín Flores.

Al Oriente: Mide 40.38 mts., y colinda con Israel Gómez González.

Al Poniente: Mide 46.00 mts., y colinda con el Albergue.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZOUEZ. Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. EULALIA CANTORAN CA-RRILLO, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado Tlaxcuantitlan, ubicado al lado norte de Chilapa de Álvarez, Guerrero, del Distrito Judicial lindancias.

Al Norte: Mide 20.00 mts., y colinda con sucres de Otilio de Tehuilotepec y Memetla, Mu-Salazar Flores.

Salazar Flores.

Al Oriente: Mide 10.00 mts., y colinda con calle de por medio.

Al Poniente: Mide 10.00 mts., y colinda con sucres de Otilio Salazar Flores.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Marzo del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. JULIETA BARRIOS JACOde Álvarez, el cual cuenta con BO, solicita la inscripción por las siguientes medidas y co- vez primera, respecto de la Fracción del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado El Mirador, en la Jurisdicción nicipio de Taxco de Alarcón, Al Sur. Mide 20.00 mts., y Guerrero, del Distrito Judicial colinda con sucres de Otilio de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

> Al Norte: Mide 26.54 mts., y colinda con Sofía Castrejón Guadarrama.

> Al Sur. Mide 26.54 mts., y colinda con los propietarios de Tehuilotepec y Memetla.

Al Oriente: Mide 20.00 mts., y colinda con Noe y Antelmo Mundo Moreno.

Al Poniente: Mide 20.00 mts., y colinda con Noe Mundo Moreno.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por y colinda con Pedro Mercado el primer párrafo del artículo Alonso. 68, del Reglamento del Registro gor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Marzo del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. DANIEL MERCADO ALONSO, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la avenida Francisco I. Madero poniente esquina con Valle Venustiano Carranza en Ciudad Altay colindancias.

Al Norte: Mide 19.20 mts., y colinda con Servidumbre de paso.

colinda con Modesta Pliego y bargado en autos, ubicado en ca-Adán Vázquez.

Al Oriente: Mide 11.10 mts.,

Al Poniente: Mide 10.80 Público de la Propiedad en vi- mts., y colinda con Pedro Alonso Mojica.

> Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 2-2 de Diciembre del 2009.

> EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

2 - 2

EDICTO

En el expediente civil número 185/2008-I-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VANESSA VALDESPINO BERMÚDEZ, en contra de FLORA MO-RALES CRUZ, la Ciudadana licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, mirano, Guerrero, del Distrito Juez de Primera Instancia en Judicial de Mina, el cual cuen- Materia Civil y Familiar del ta con las siquientes medidas Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera Al Sur. Mide 19.20 mts., y almoneda del bien inmueble emlle Río del Oro sin número (La

que va a la Unidad Deportiva), Colonia Lomas del Valle, en Ciudad Altamirano, Municipio de Pungarabato, Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 20.00 metros y colinda con calle sin nombre; al Sur mide 10.00 metros y colinda con calle Río del Oro, (La que va a la Unidad Deportiva); al Oriente mide 50.00 metros y colinda con lotes número 3 y 22 en tres fracciones de 20.00+10+20.00; y al Poniente mide 40.00 y colinda con lotes números 5 y 19; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el folio electrónico número 10357, correspondiente al Distrito de Mina; sirviendo de base la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ pericial otorgado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 24 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA. LIC. LUCIA EDEM MARTINEZ VALEN-TIN. Rúbrica.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO CRESCENCIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ,

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, ENCARGADO DE DESPACHO POR MINIS-TERIO DE LEY, DE ACUERDO AL OFI-CIO NÚMERO 2095, DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SIGNADO POR EL SECRETARIO GENE-RAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUE-BLE EMBARGADO EN AUTOS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 46/2009-3, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELISA ROMÁN GALINDO Y RUBÉN HERNÁNDEZ ROSAS, EN CONTRA DE MARTHA PA-TRICIA MENDOZA MARINO, SIENDO EL LOTE NÚMERO DOCE, MANZANA XII, DE LA CALLE SIN NOMBRE DE MIL PESOS, 00/100, M.N.), valor/LA/COLONIA SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES ME-DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROES-TE MIDE 18.75 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO UNO; AL SURESTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL NOROESTE MIDE 11.50 METROS Y COLINDA CON CALLE; Y AL SUROESTE MIDE. 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 185.00 ME-TROS CUADRADOS; SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE DE DICHO BIEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJA-3-2 DO EN AUTOS, CANTIDAD DE CORRES-PONDE A \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); CONVOCÁNDOSE POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUE-

RRERO Y EN EL PERIÓDICO VÉRTICE, PERIÓDICO LOCAL QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIU-DAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚ-BLICO DE COSTUMBRE COMO SON ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERIA MUNICIPAL Y LOS ESTRA-DOS DE ESTE H. JUZGADO, SEÑA-LÁNDOSE ONCE HORAS DEL DÍA VEIN-TIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICA-TIVO LA AUDIENCIA DE REFERENCIA; EN ATENCIÓN A QUE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PUBLICA ÚNICAMENTE LOS DÍAS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA, MOTIVO POR EL CUAL LA PUBLICA-CIÓN DE LOS EDICTOS, NO PUEDE LLEVARSE A CABO EXACTAMENTE DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS QUE MARCA LA LEY, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE NUEVE A ONCE DÍAS NATURALES, RESPECTO A LA PUBLICACIÓN QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN DICHO PERIÓ-DICO, NO ASÍ PARA EL RESTO DE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS ORDENADOS CON ANTELACIÓN. - DOY FE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-GADO PRIMERO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JE-SÚS.

Rúbrica.

EDICTO

En el expediente civil nú- Coyuca de Catalán, Guerrero, a mero 20/2007-II, relativo al 05 de marzo del 2010.

juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MENDOZA MOLI-NA, en contra de MA. JOSEFA SA-LINAS TRUJILLO y FILIBERTO POR-TILLO JUÁREZ, la Ciudadana licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEIN-TINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CUR-SO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en tercera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en carretera Altamirano-Tlalchapa en las Querendas; Municipio de Pungarabato, Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur mide 22.00 metros y colinda con el resto de la propiedad; al oriente mide 18.00 metros y colinda con el resto de la propiedad; y al poniente mide 18.00 metros y colinda con carretera Estatal Altamirano-Tlalepacha; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio de derechos reales número 4030, correspondiente al Distrito de Mina; sirviendo de base la cantidad de \$990,242.32 (NO-VECIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIEN-TOS CUARENTA y DOS PESOS, 00/ 100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUER-

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA. Rúbrica.

3 – 1

EDICTO

297/2005-I, relativo al juicio del valor pericial fijado. EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AURORA OCAMPO SORIANO, en contra de ULISES LOPEZ CHAVEZ, NORA OLIMPIA MUÑOZ ROSAS y IVAN DERA NACIONAL Y PRIVADA DE AL-CASTELLANOS LEMOS, la Ciudadana DAMA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, Licenciada SARAY DIAZ ROJAS, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en la ciudad de Iquala, Guerrero, por auto de veintitrés cional. de marzo de dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera y colinda con FERNANDO CORTINEZ almoneda los bienes inmuebles Y OTRO. descritos a continuación:

BIEN INMUEBLE UBICADO AL LADO NORTE DE LA CALLE ADRIAN CASTREJON NUMERO 34, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 7.00 metros y colinda con calle ADRIAN CAS-TREJON.

colinda con FRANCISCO SALGADO.

AL ORIENTE: Mide 13.75 metros y colinda con AMADEO MUÑOZ VILLANUEVA.

AL PONIENTE: Mide 13.75 metros y colinda con BONIFACIO MA-ZON QUEZADA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.25 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 76.80 METROS CUADRADOS.

Valor pericial la cantidad de \$234,490.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATRO-CIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que En el expediente civil cubra las dos terceras partes

> BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE BAN-GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

> AL NORTE: Mide 32.50 metros y colinda con calle Bandera Na-

AL SUR: Mide 31.60 metros

AL ORIENTE Mide 15.00 metros y colinda con calle JUAN ALDAMA.

AL PONIENTE: Mide 13.80 metros y colinda con ROSA AVILA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 475.00 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 990.00 METROS CUADRADOS.

Valor pericial la cantidad AL SUR: Mide 7.00 metros y de \$2'589,300.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad de iguala, Guerrero,, por tres veces dentro de nueve días naturales y en los lugares públicos de costumbre como son: ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADMI-NISTRACION FISCAL y TESORERIA MUNICIPAL de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, y en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces consecutivas dentro de nueve días de acuerdo a la publicación que realiza dicho periódico.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA. Rúbrica.

EDICTO

C. BARDOMIANO PINEDA ADAME.

Entre las constancias que integran el expediente familiar número 1259-2/2009, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-TARIO A BIENES DE JOSEFINA PE-NALOZA AGUILAR, denunciado por FRANCISCO JAVIER MATADAMA PE-ÑALOZA Y EDELMIRA PINEDA PEÑA-LOZA; La Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dictó dos autos de fechas tres de diciembre del año dos mil nueve y veintidós de marzo del año dos mil diez, que a la letra dicen:

Auto. - Acapulco, Guerrero, a tres de diciembre del año dos mil nueve.

Agréguese a los autos para sus efectos el escrito de cuenta, mediante el cual los denunciantes desahogan la prevención ordenada por autos del veintiséis de octubre y nueve de noviembnre de este año, exhibiendo el acta de defunción de RAFAEL MATADAMA MORENO y manifestando la imposibilidad que tienen para proporcionar el domicilio de BARDOMIANO PINEDA ADAME; en tal virtud, se agrega a los autos para sus efectos la documental exhibida, y se tiene a los denunciantes FRANCISCO JA-VIER MATADAMA PEÑALOZA y EDEL-3-1 MIRA PINEDA PEÑALOZA, con su escrito inicial, documentos y copias simples que anexan, mediante el cual denuncian la SU-CESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSEFINA PEÑALOZA GAUILAR: en consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1395, 1398, 1432 y demás relativos del Código civil; 671, 672 fracciones II, III y V, 676 y demás aplicables del Código procesal civil, SE ADMITE A TRÁMITE LA SUCESIÓN de que se trata; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1259/2009-II,

que es el que legalmente le corresponde; gírese oficio al Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y al Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, para que, ordenen a quien corresponda, informen a este juzgado si en los archivos de esas dependencias a su cargo, existe registrada disposición testamentaria a bienes de la de cujus; con apoyo en lo dispuesto por los numerales 653 último párrafo y 672 fracción V del código invocado, mediante oficio, hágase saber al representante cenciada DELFINA LÓPEZ RAMÍREZ, del Fisco, el inico de este juicio; asimismo, notifíquese la presente radicación al representante legal de la Beneficencia Pública del Estado, en el domicilio ubicado en la Avenida ria de Acuerdos que da fe. Doy Cuauhtémoc, número 176-Altos, fe. en esta Ciudad. Por otra parte, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la junta de herederos; por otro lado y en razón de que los denunciantes dicen desconocer el domicilio de BARDOMIANO PINEDA ADAME, con apoyo en el artículo 668 párrafo primero del Código Procesal Civil, se ordena notificar a éste, por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el diario de mayor circulación en esta ciudad, ya sea Novedades de Acapulco, Sol de Acapulco o Diario 17, a elección de la parte interesada, así como en el periódico oficial del Gobierno del Estado, para el efecto de que comparezca en el día y hora de la audiencia

ya señalada, a deducir posibles derechos hereditarios. Dése la intervención que legalmente le compete a la agente del Ministerio Público adscrita; por señalado domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, designando como su abogado patrono al profesionista que indican, en términos de lo previsto en el artículos 94 y 95 del Código adjetivo Civil.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Li-Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada PAULA CA-BRERA CABRERA, Segunda Secreta-

> Fecha ilegible.

Agréguese a los autos para sus efectos el escrito de cuenta, atento a su contenido, se tiene por exhibidos los oficios originales números 141 y 142 de fecha ocho de marzo del año en curso, y por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales correspondientes, y en razón de que refiere la imposibilidad para hacer las publicaciones del edicto ordenado en autos, en el periódico oficial del Gobierno de Estado, a fin de puedan realizarse dichas publicaciones en forma oportuna, y a efecto de no retardar el procedimiento en perjuicio de sus patrocinados, se ordena la elaboración de nueva cuenta de los oficios al Director del Periódico Oficial al del Gobierno del Estado y al de Novedades de Acapulco, para que realicen las publicaciones ordenadas en auto de radicación de fecha tres de diciembre del año dos mil nueve (f.13).

Por otra parte, con apoyo en el artículo 676 del Código Procesal Civil, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la junta de herederos.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la fe de la licenciada Paula Cabrera Cabrera, segunda secretaria de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe.

"Al calce dos firmas ilequibles" "Rubricas".

Acapulco Guerrero, a 29 de Marzo de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUER-DOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRI-MERA INSTANCIA EN MATERIA FAMI-LIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. PAULA CABRERA CABRERA. Rúbrica.

EDICTO

RICARDO JAVIER AGUILAR ACEVES. PRESENTE.

En la causa penal 29/2009-I, instruida a J Carme Pérez Cervantes, por los delitos de lesiones y daños imprudenciales, en agravio de Salvador David Cabrera y Banco Azteca S. A. Institución de Banca Múltiple, el Licenciado Jesús Campos Ramírez, Juez Octavo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, residente en Acapulco de Juárez, Guerrero, por auto de uno de marzo de este año, fijo las diez horas del día lunes veintiséis de abril del dos mil diez, para desahogar diligencia de interrogatorio al testigo Ricardo Javier Aquilar Aceves; por lo que, deberá comparecer a este juzgado sito en calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, colonia las Cruces, Acapulco de Juárez, Guerrero, en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique. Doy fe.

Acapulco de Juárez, Guerrero, México. Marzo 01 de 2010.

ATENTAMENTE.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE DE AQUINO FLORES. Rúbrica.

EDICTO

C. ANDREA PINEDA ASTUDILLO. PRESENTE.

En el expediente penal numero 07/2008-II, instruida en contra de CONRADO ASTUDILLO MELGAREJO, por el delito de HO-MICIDIO CALIFICADO, en agravio de SANTIAGO CAMPOS SAAVEDRA Y OTROS, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cruz Juárez Martínez, Secretadiez, el Ciudadano Licenciado BALFRÉ VAZQUEZ SALADO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto a la testigo de descargo ANDREA PINEDA ASTUDILLO, en virtud de que dicha persona no ha sido localizada, para la práctica de diligencias de ca- y Enrique Sánchez Reza, que el rácter penal la cual se desahogara en la Sala de Audiencias de la Segunda Secretaria de del año en curso, dictado en la Acuerdos de este Juzgado, sito en calle Xochicalli sin numero, de la población de Atlamajac, Municipio de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a un costado del Reclusorio de dicha población, en punto de LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, debiéndose publicar su notificación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 116 del Código Procesal Penal del Estado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ-GADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDI-CIAL DE MORELOS.

LIC. IRMA GUERRERO PAULINO. Rúbrica.

1-1

EDICTO

La Suscrita Licenciada Ma. ría Actuaria del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, hace saber: Al agraviado Jesús Perea Castro y los testigos de cargo Santos Perea Santoyo, Serafín Perea Santoyo Titular del Juzgado mencionado, en auto de diecisiete de marzo causa penal 051/2001-II, instruida a Sebastián Santana Bahena y Otros, por el delito de Secuestro, cometido en agravio de Jesús Perea Castro, se ordenó citar al agraviado y testigo mencionado mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, para que comparezca a las doce horas del veintisiete de abril de dos mil diez, ante el Juzgado de referencia, sito en Carretera Iquala-Tuxpan a un costado del Centro de Readaptación Socia, para el desahogo de audiencia de

Careos Procésales que le resultan con los procesados Sebastián Santana Bahena (a) "El Cebo", o Claudio Marcos Zarcos Higuera, Margarito Santana Bahena o Guerrero, con identificación Severiano García González.

Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

SECRETARIA ACTUARÍA.

LIC. MA. CRUZ JUÁREZ MARTÍNEZ. ATENTAMENTE. Rúbrica.

EDICTO

En la causa penal 172, 2001-I., que se instruye a ÁN GEL OCAMPO GARCÍA, por delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de ENRIQUE RODRÍGUEZ DIMAS, en fecha veintidós de marzo (22) de dos mil diez (2010), el licenciado FÉLIX NA-VA SOLÍS, Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia de la testigo ROSELIA LÓPEZ CARRERA, con fundamento en los artículos 25, 37 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó su notificación por edictos Oficial del Gobierno del Estado " Sol de Chilpancingo", así como la publicación de la cédula vio de Yatziri Nayetzi Taquillo

tigo se presente a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta ciudad de Chilpancingo, oficial y dos copias de la misma, en punto de las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil diez,, para el desahogo del careo procesal que resulta entre el procesado con la citada testigo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-1-1 CIÓN".

> EL SECRETARIO ATUARIO DEL JUZ-GADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JAIME TERAN SALAZAR. Rúbrica.

1-1

EDICTO

YATZIRI NAYETZI TAQUILLO PAS-TRANA. LUIS ÁLVAREZ DORANTES Y CARLOS BAHENA MORENO.

En cumplimiento al auto de veintitrés (23) de Marzo del año dos mil diez (2010), dictado por el Ciudadano Licenciado Filomeno Vázquez Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Jua publicarse en el Periódico dicial de los Bravo, en la causa penal 148-I/2009, instruida de Guerrero y en el periódico a Alejandro Flores Cabrera, por el delito de, cometido en agrarespectiva en los estrados de Pastrana, con fundamento en el este juzgado, para que la tes- artículo 40 del Código Procesal

Penal en Vigor, hago saber y notifico a Yatziri Nayetzi Taquillo Pastrana, Luis Álvarez Dorantes y Carlos Bahena Moreno, que deberán de comparecer en punto de las diez (10:00) horas del día veintiséis (26) de Abril del presente año, ante este juzgado a una diligencia de carácter penal consistente en el interrogatorio que la defensa de los procesados les formulara a la agraviada y testigos de cargo, toda vez de que autos se aprecia que no se ha logrado la comparecencia de los antes de los antes mencionados. Con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena a citarlos a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca lugar el desahogo del careo inculpado al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social, debidamente identificada, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México. 24 de Marzo del 2010.

ATENTAMENTE. EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JIMÓN. Rúbrica.

EDICTO

C. GUSTAVO CASARRUBIAS TLATEMPA. DOMICILIO CONOCIDO.

Le comunico que en la causa penal número 74/2009-II, que se instruye Rangel Félix Silva, por el delito de Violación, en agravio Dalia Cortés Esteban, la licenciada Ma. Luisa Ríos Romero, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el licenciado Juan De Dios Abarca Serrano, segundo secretario de Acuerdos, que autoriza, y da fe, por acuerdo de fecha (09) nueve de marzo se fijaron las (10:00) DIEZ HORAS DEL (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga constitucionales entre el procesado de merito con el exelemento policiaco antes citado; del cual se desconoce su domicilio a quien se ordeno notificar por medio de edictos, a fin a que comparezca ante este juzgado, sito carretera Federal Chilpancingo- las peñas Puebla, en el poblado del Ámate Amarillo Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a un costado del Centro de Readaptación Social en la Hora y Fecha señalada.

Notifiques y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Ma. Luisa 1-1 Ríos Romero, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del

Distrito Judicial de Álvarez, quien actúa ante el licenciado Juan de Dios Abarca Serrano, Segundo Secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-CTÓN.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZ-GADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JU-DICIAL DE ÁLVAREZ.

LIC. CRISTIAN TERÁN ARCOS Rúbrica.

CONVOCATORIA

TRANSCLEAN, S. A. DE C. V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de TRANSCLEAN, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día veintinueve de abril del año dos mil diez, a las 10.00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc, s/n, centro comercial Monte Blanco, interior 6, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

conforme a la siguiente:

I. Discusión, modificación, y, en su caso aprobación del Informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales concluidos los día treinta y uno de diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, previo el análisis del dictamen del Comisario de la Sociedad.

II. Discusión, y en su ca-1-1 so, modificación y aprobación, de los Estados Financieros de la Sociedad, practicados por el ejercicio social por los ejercicios sociales concluidos los día treinta y uno de diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

> III. Aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio social concluido el día treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve y adopción de los acuerdos que se juzguen pertinentes.

> IV. Discusión y en su caso, aprobación del acuerdo de la asamblea en materia de pagos a cargo de la sociedad.

V. Nombramiento o ratificación de los miembros de los Órganos de Administración y de Vigilancia de la Sociedad para el ejercicio que concluirá el trein-La Asamblea se celebrará ta y uno de diciembre de dos mil diez.

ORDEN DEL DIA

VI. Determinación de los

emolumentos de los miembros de los Órganos de Administración y Vigilancia, por el desempeño Acapulco, Gro., a 18 Marzo de de sus funciones durante el ejercicio que concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil LIC. MARIA GUADALUPE PORRAS BAocho.

VII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en términos del artículo 129, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder, firmada por el otorgante y dos testigos y dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos del artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Informe al que se refiere el enunciado general del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los Estados financieros de la Sociedad se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la emisión de esta Convocatoria, y copia de ellos pueden obtenerse del Consejo de Administración de la Sociedad, a solicitud que presenten en Avenida Cuauhtémoc, s/n., centro comercial monte Blanco, interior 6, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

del 2010.

ÑOS.

ADMINISTRADORA ÚNICA. Rúbrica.

1-1



CIUDAD DE LOS SERVICIOS EDIFICIO TIERRA CALIENTE

PALACIO DE GOBIERNO

1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO. TEL.747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA\$	1.72
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA\$	2.87
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA\$	4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES\$	287.87
UN AÑO\$	617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES\$	505.65
UN AÑO\$	996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR DEL DIA 13.22

ATRASADOS 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.